

ADM 17382/25

“PROTOCOLO DE ACUERDOS 2025”

**ACUERDO N° 278-STJSL-SA-2025.**- En la Provincia de San Luis, a DIEZ días del mes de NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTICINCO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. JORGE ALBERTO LEVINGSTON, JOSÉ GUILLERMO L'HUILLIER, ANDREA CAROLINA MONTE RISO, EDUARDO SEGUNDO ALLENDE y VÍCTOR MANUEL ENDEIZA. -

**DIJERON:** Visto que Dirección de Recursos Humanos, en el marco de las funciones previstas en los arts. 50 incs. 1), 2), 9), 10) y 12) y 51 de la Ley N° IV-0086-2021 -modificada por Ley N° IV-1106-2023-, en actuación N° 29006904/25, de fecha 7/11/2025, del ADM 12472/22, informa respecto del requerimiento elevado por las Sras. Juezas de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial y proyecta el acuerdo consecuente. -

Por ello, y dado lo previsto en los arts. 214 incs. 2 y 5 de la Constitución Provincial y 39 incs. 6) y 7) b- de la Ley IV-0086-2021;

**ACORDARON:** I) AFECTAR al agente JUAN IGNACIO TEJEDA MARQUEZ, D.N.I. N° 38.752.646 (Auxiliar de Primera del escalafón administrativo) a la Subárea Registro del Área Atención, Ingreso y Egreso de la Oficina de Gestión Unificada de los Juzgados de Familia, Niñez, Adolescencia y Violencia de la Primera Circunscripción Judicial, y autorizarlo a la realización de registros de pase a estudio en el Sistema de Gestión Informático, únicamente para la finalización del registro (consignar en el sistema la fecha que se dictó el auto interlocutorio o sentencia) y efectuar el destino del expediente al área que corresponda para la prosecución del trámite, todo ello bajo la supervisión y responsabilidad de la Prosecretaría del Área, Sra. Myriam Liliana Rojas, D.N.I. N° 22.852.673 y/o su subrogante.-

II) DISPONER que por Secretaría de Informática Judicial se efectúe la habilitación necesaria a los efectos de lo autorizado en el punto precedente. -

III) DETERMINAR que por Dirección de Recursos Humanos se publique el presente Acuerdo en la página web institucional del Poder Judicial de la Provincia en el link “Acuerdos”.-

Con lo que se dio por finalizado el acto, disponiendo los Sres. Ministros se agregue copia del presente Acuerdo en el ADM 12472/22 y vuelva a Dirección de Recursos Humanos para la continuidad de trámite, comunicaciones y publicaciones que correspondan. -

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS